



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF: Fija el Valor de Matrícula y Aranceles de Postgrado, Postítulo y Especialidades Médicas de la Universidad Austral de Chile, correspondiente al Año Académico 2019.

N° 021

VALDIVIA, 26 de abril de 2019.

VISTOS: Lo informado por la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa; lo tratado por el Consejo Académico, en sesión de 23 de abril de 2019 y por el Directorio, en sesión de 25 de abril de 2019; y lo dispuesto en el artículo 48, letra i) de los Estatutos de la Universidad Austral de Chile.

DECRETO

- 1. Derechos de Inscripción.** El Derecho de Inscripción para los estudiantes de Postgrado y Postítulo, tanto Regulares como Extraordinarios, será de \$165.000, monto que deberá pagarse íntegramente al momento en que el estudiante formalice anualmente su condición de tal.

La matrícula se entenderá formalizada una vez que el estudiante y haya regularizado cualquier situación financiera pendiente en las unidades que corresponde.

Formalización de Matrícula: La matrícula se entenderá formalizada cuando el estudiante: a) haya retirado, vía InfoAlumnos o en su Escuela de Graduados, el Comprobante de Inscripción y Matrícula; b) haya regularizado cualquier situación financiera pendiente en las unidades que corresponde; y c) hubiere procedido a la firma notarial y entrega del Pagaré de Arancel en su respectiva Escuela de Graduados, con excepción de quienes paguen el 100% del valor del programa al contado o sean becarios beneficiarios del 100% de arancel de acuerdo a la nómina informada por cada Escuela de Graduados al Departamento de Cobranza y Control de Matrícula en los plazos estipulados en el Calendario Académico de Postgrado.

Los estudiantes que se matriculen por primera vez en un programa de postgrado en el segundo semestre 2019, pagarán el 50% del derecho de inscripción y el 50% del arancel anual respectivo.

Los estudiantes del programa de Magíster en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho, dictado en conjunto con la Universidad de Girona, estarán exentos del pago de este derecho de inscripción, de acuerdo al convenio de desarrollo del programa suscrito por ambas instituciones.

- 2. Los estudiantes Extraordinarios de Postgrado o Postítulo pagarán el Derecho de Inscripción establecido para los Alumnos Regulares en el numeral anterior y un Arancel Único Semestral que será fijado por la Escuela de Graduados de la respectiva Facultad o Sede.**



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

3. Arancel. Fijase para los alumnos Regulares de los Programas de Postgrado y Postítulo, los siguientes valores de arancel:

Aranceles Doctorado	Régimen	Monto en \$
Facultad de Ciencias		
Doctorado en Ciencias mención Biología Celular y Molecular	Anual	3.830.000
Doctorado en Ciencias mención Ecología y Evolución	Anual	3.830.000
Doctorado en Ciencias mención Sistemática y Ecología *	Anual	3.830.000
Doctorado en Ciencias mención Microbiología *	Anual	3.830.000
Doctorado en Biología Marina	Anual	3.830.000
Facultad de Ciencias Agrarias		
Doctorado en Ciencias Agrarias	Anual	4.809.000
Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales		
Doctorado en Ecosistemas Forestales y Recursos Naturales	Anual	5.033.600
Doctorado en Ciencias Forestales *	Anual	5.033.600
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales		
Doctorado en Derecho mención Constitucionalismo y Derecho	Anual	4.680.000
Facultad de Ciencias Veterinarias		
Doctorado en Ciencias Veterinarias	Anual	5.304.000
Facultad de Filosofía y Humanidades		
Doctorado en Ciencias Humanas mención Discurso y Cultura	Anual	2.850.000
Doctorado en Comunicación (programa conjunto con la Universidad de La Frontera)	Anual	2.700.000
Facultad de Medicina		
Doctorado en Ciencias Médicas	Anual	3.708.000
Sede Puerto Montt		
Doctorado en Ciencias de la Acuicultura	Anual	3.543.384
* Los programas indicados con asterisco cuentan con alumnos antiguos pero no forman parte de la oferta académica 2019, ya sea por cierre o suspensión de sus actividades o por modificación de su denominación.		

Aranceles Magister	Régimen	Monto en \$	Observaciones
Facultad de Arquitectura y Artes			
Magister en Diseño de Entornos Sostenibles	Anual	3.640.400	
Facultad de Ciencias			
Magister en Ciencias mención Genética	Anual	1.930.000	
Magister en Ciencias mención Recursos Hídricos	Anual	1.930.000	
Magister en Ciencias mención Microbiología	Anual	1.930.000	
Magister en Biotecnología Bioquímica	Anual	1.930.000	
Magister en Paleontología	Anual	1.930.000	
Magister en Ecología Aplicada	Anual	1.930.000	
Facultad de Ciencias Agrarias			
Magister en Cs. Mención Producción Animal	Anual	2.173.500	
Magister en Ciencias del Suelo	Anual	2.173.500	
Magister en Ciencia de los Alimentos	Anual	2.173.500	
Magister en Ciencias Vegetales	Anual	2.173.500	
Magister en Desarrollo Rural	Anual	2.076.900	
Magister en Desarrollo Rural (Coyhaique)	Programa	5.000.000	
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas			
Magister en Administración de Empresas	Programa	9.450.000	
Magister en Administración de Empresas - Puerto Montt	Programa	9.450.000	
Magister Regional Development Planning and Management	Programa	US\$5.500	
Magister en Desarrollo a Escala Humana y Economía Ecológica	Programa	3.750.000	
Magister en Gestión e Innovación del Turismo menciones Planificación y Gestión de Destinos Turísticos. Dirección y Gestión de Empresas Turísticas	Programa	4.200.000	



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales			
Magister en Ciencias mención Bosques y Medio Ambiente	Anual	2.246.400	
Facultad de Ciencias de la Ingeniería			
Magister en Acústica y Vibraciones	Anual	939.000	
Magister en Ingeniería Mecánica y Materiales	Anual	2.076.000	
Magister en Informática	Anual	1.800.000	
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales			
Magister en Derecho menciones Derecho Público, Derecho Privado	Programa*	4.500.000*	Programa bienal. No contempla ingresos nuevos en 2019. Se mantiene valor de arancel de la cohorte 2018.
Magister en Derecho mención Derecho Penal y Derecho Procesal Penal	Programa*	4.500.000*	Valor referencial. El programa no contempla ingresos nuevos en 2019. Para cohortes anteriores, se aplica el valor de arancel de la cohorte respectiva.
Magister en Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho	Programa	Euros 4.750	Pagados en la Universidad de Girona
Facultad de Ciencias Veterinarias			
Magister en Ciencias mención Salud Animal	Anual	3.432.000	
Magister en Ciencia Animal	Anual	3.286.400	
Magister Profesional en Medicina Preventiva Veterinaria	Anual	2.662.400	
Facultad de Filosofía y Humanidades			
Magister en Comunicación	Anual	2.093.000	
Magister en Literatura Hispanoamericana Contemporánea	Anual	2.093.000	
Magister en Educación Mención Política y Gestión Educativas	Anual	2.093.000	
Magister en Pensamiento Contemporáneo	Anual	2.093.000	
Magister en Historia del Tiempo Presente	Anual	2.304.000	
Facultad de Medicina			
Magister en Ciencias mención Patología*	Anual	2.080.000	(Nacional)
	Anual	2.414.000	(Extranjero)
Magister en Neurociencias*	Anual	2.080.000	(Nacional)
	Anual	2.414.000	(Extranjero)
Magister en Metodologías Clínicas y Epidemiológicas para la Práctica Médica*	Anual	546.000	(Matriculado Programa de Especialización o Subespecialización)
	Anual	1.092.000	(Médicos en posesión de una Especialización o Subespecialización)
Magister en Ciencias de la Salud *	Anual	1.543.000	(Nacional)
Sede Puerto Montt			
Magister en Medio Ambiente y Bioseguridad en Acuicultura	Anual	2.728.000	
Magister en Psicología Clínica de Adultos: Perspectivas Críticas Contemporáneas	Anual	2.400.000	
Magister en Nutrición Acuícola	Anual	3.600.000	
* Los programas indicados con asterisco cuentan con alumnos antiguos pero no forman parte de la oferta académica 2019, ya sea por cierre o suspensión de sus actividades o por modificación de su denominación.			



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Aranceles Postítulos	Régimen	Monto en \$	Observaciones
Facultad de Arquitectura y Artes			
Diplomado en Arte Terapia	Programa	1.433.770	
Diplomado en Diseño del Paisaje	Programa	1.352.000	
Facultad de Ciencias Agrarias			
Diplomado en Producción Animal a Distancia	Programa	1.730.400	Costo por crédito: \$108.150. El programa tiene 16 créditos.
Facultad de Cs. Económicas y Administrativas			
Diplomado en Estadística Aplicada	Programa	1.500.000	
Diplomado en Gestión y Marketing Turístico	Programa	1.500.000	
Diplomado en Gestión del Turismo y Desarrollo Local	Programa	1.500.000	
Diplomado en Gestión del Turismo de Intereses Especiales	Programa	1.560.000	
Facultad de Ciencias de la Ingeniería			
Diplomado en Eficiencia Energética y Calidad Amb. en la Construcción			
Modalidad presencial	Programa	1.700.000	
Modalidad a distancia	Programa	1.020.000	
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales			
Diplomado en Derecho mención Derecho Público y Derecho Privado	Programa	2.250.000	
Diplomado en Derechos Humanos*	Programa	1.000.000	
Facultad de Ciencias Veterinarias			
Especialización en Cs. Clínicas Veterinarias Mención:			
Rumiantes	Programa	3.203.200	
Equinos	Programa	3.203.200	
Pequeños Animales	Programa	3.203.200	
Patología Clínica Veterinaria	Programa	3.203.200	
Postítulo Zootecnia en Rumiantes	Programa	3.016.000	
Diplomado en Inocuidad de Alimentos	Programa	1.488.240	Por módulo \$496.080 (consta de 3 módulos)
Diplomado en Calidad de Alimentos Cárnicos*	Programa	1.488.240	Por módulo \$496.080 (consta de 3 módulos)
Diplomado en Desarrollo Ganadero	Programa	1.870.440	Por módulo \$623.480 (consta de 3 módulos)
Diplomado Técnicas Aplicadas para la Invest. y Gestión Fauna Silvestre	Programa	1.737.840	Por módulo \$579.280 (consta de 3 módulos)
Facultad de Filosofía y Humanidades			
Diplomado en Fomento Lector y Literatura para Niños y Jóvenes	Programa	938.000	Valor referencial. No contempla ingresos en 2019
Diplomado en Gestión Pública	Programa	1.471.600	
Facultad de Medicina			
Especializaciones Becados Servicios de Salud y Ministerio de Salud **	Anual	7.100.000**	** Valor referencial. Arancel real en esta modalidad se informa mediante res. en mayo de 2019
Especialización en Anatomía Patológica	Anual	7.100.000	
Especialización en Anestesiología y Reanimación	Anual	7.100.000	
Especialización en Cirugía	Anual	7.100.000	
Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria *	Anual	7.100.000	
Especialización en Medicina Interna	Anual	7.100.000	
Especialización en Medicina Interna modalidad FOREAPS	Anual	2.700.000	
Especialización en Obstetricia y Ginecología	Anual	7.100.000	
Especialización en Ortopedia y Traumatología	Anual	7.100.000	
Especialización en Pediatría	Anual	7.100.000	



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Especialización en Pediatría modalidad FOREAPS	Anual	2.700.000	
Especialización en Psiquiatría Adultos	Anual	7.100.000	
Especialización en Psiquiatría Infantil y del Adolescente	Anual	7.100.000	
Especialización en Urología		7.100.000	
Subespecialización en Nefrología	Anual	7.100.000	
Subespecialización en Hematología y Oncología Infantil	Anual	7.100.000	
Otro financiamiento: Residentes Autofinanciados (cohortes 2017-2018)	Anual	5.800.000	Para cohortes anteriores rige el valor de su año de ingreso
Otro financiamiento: Residentes Autofinanciados (cohorte 2019)	Anual	7.100.000	
Diplomado en Odontología Estética Adhesiva y Funcional Avanzada	Programa	2.736.000	
Diplomado en Psicooncología	Programa	1.660.000	
Diplomado en Gestión y Calidad de Salud	Programa	1.440.000	
Diplomado en Endodoncia Moderna	Programa	2.736.000	
Diplomado en Herramientas Clínicas para la atención en Salud integral de Adolescentes.	Programa	1.436.000	
Sede Puerto Montt			
Postítulo en Trastornos de Audición y Lenguaje.	Anual	1.543.568	Valor referencial. No contempla ingresos en 2019
Diplomado en Ingeniería Industrial	Programa	1.874.028	Valor referencial. No contempla ingresos en 2019
Diplomado Enfoques y Técnicas en Psicología Clínica en Adultos	Programa	1.433.770	Valor referencial. No contempla ingresos en 2019
Campus Patagonia			
Postítulo en Trastornos de Audición y Lenguaje.	Anual	1.543.568	Valor referencial. No contempla ingresos en 2019

* Los programas indicados con asterisco cuentan con alumnos antiguos pero no forman parte de la oferta académica 2019

4. La modalidad de pago del arancel deberá definirse al formalizar la matrícula, de acuerdo a los criterios que se señalan a continuación.

- 4.1. Estudiantes en régimen anual. El arancel se dividirá en 10 cuotas mensuales (marzo-diciembre). El vencimiento de cada cuota será el último día hábil de cada mes.
- 4.2. El pago fuera de plazo de cualquiera de las cuotas antes señaladas, originará la pérdida del beneficio del cobro del valor nominal, y devengará reajustes e intereses por mora, determinado en un 0,5% de interés mensual más un monto fijo de \$ 1.200 por gastos de cobranza que será devengado a contar del quinceavo día de vencimiento de la cuota, en su totalidad o proporcional de acuerdo a lo estipulado en la normativa legal vigente.
- 4.4. Los estudiantes regulares (antiguos) que formalicen matrícula en el segundo semestre, pagarán el Derecho de Inscripción de \$165.000, más el arancel que le corresponda (50% anual según la situación).
- 4.5. El pago al contado del total del arancel tendrá un descuento de 10% durante el mes de marzo o agosto, según corresponda. Se exceptúan de esta disposición los estudiantes cuyo arancel total se encuentre cubierto por una beca.

5. Los estudiantes de Magíster y Doctorado que no cuenten con becas externas y que hayan completado el periodo del Programa e inscriban sólo la tesis, tendrán un descuento de un 70% de arancel, del modo en que se estipula a continuación:



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

- a) Los estudiantes deben solicitar este descuento en la Dirección de su Escuela de Graduados respectiva, una vez que hayan confirmado su inscripción de asignaturas del semestre.
 - b) La solicitud se valida en la Escuela de Graduados y se informa al Departamento de Cobranza y Control de Matrícula, con copia a la Dirección de Estudios de Postgrado.
 - c) Los estudiantes tendrán derecho a este beneficio por un periodo máximo de un año.
 - d) El otorgamiento de este beneficio será compatible con las siguientes becas y beneficios internos: Beca de Arancel para Estudiantes de Doctorado; Beca de Asistentes Académicos para Estudiantes de Doctorado y Magíster; Beca para Finalización de Tesis Doctoral; Beca para Estancias en Centros de Investigación; Subsidio para Asistencia a Congresos; y los beneficios o becas de descuento de arancel adicionales que cada Escuela de Graduados opte por otorgar a los estudiantes de sus programas con cargo a su presupuesto.
6. Los estudiantes de Doctorado y Magíster, becados por CONICYT u otras instituciones externas, pagarán el diferencial de arancel de su programa acorde a lo establecido en la Resolución N° 108 del 7 de octubre de 2013 de la Dirección de Estudios de Postgrado con excepción de aquellos eximidos del pago de este diferencial por sus respectivas Escuelas de Graduados e informados en la nómina correspondiente al Departamento de Cobranza y Control de Matrícula de acuerdo a lo especificado en la cláusula 1 letra c) del presente Decreto.
7. Las solicitudes de anulación o suspensión del semestre, así como de renuncia al programa, se tramitarán ante las Escuelas de Graduados y en la medida que estén al día en el pago del arancel que corresponda, de acuerdo al régimen del programa y al mes en que se presente la solicitud, conforme al porcentaje que se indica a continuación.
- Régimen anual:
- Marzo, 10% del arancel anual.
 - Abril, 20% del arancel anual.
 - Mayo, 30% del arancel anual.
 - Junio, 40% del arancel anual.
 - Julio, 50% del arancel anual.
 - Agosto, 60% del arancel anual.
 - Septiembre, 70% del arancel anual.
 - Octubre, 80% del arancel anual.
 - Noviembre, 90% del arancel anual.
 - Diciembre, 100% del arancel anual.
8. Los estudiantes que se encuentren con deudas impagas y que no hayan regularizado su situación financiera ante las unidades correspondientes, no podrán inscribir asignaturas, rendir Examen de Grado, tramitar expediente de titulación, tramitar solicitudes ni tramitar certificados.
9. Los Derechos de Titulación, certificaciones y otros, se registrarán por las normas generales dispuestas por la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa y formalizados a través de los Decretos y Resoluciones correspondientes.
10. Los estudiantes egresados y matriculados el segundo semestre de 2018 podrán rendir Examen de Grado hasta el 30 de abril de 2019 sin pagar el Derecho de Inscripción ni el Arancel del primer semestre. Asimismo, los estudiantes egresados y matriculados el primer semestre 2019 podrán rendir



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

el Examen de Grado hasta el 30 de agosto de 2019 sin pagar el arancel correspondiente al segundo semestre.

11. Cualquier materia o situación no contemplada en este Decreto, será resuelto por el Director de Estudios de Postgrado o el Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa, según corresponda.
12. Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


ÓSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR


MA. ASUNCIÓN DE LA BARRA
SECRETARIA GENERAL

VºBº Dirección Jurídica

